



CORONAVIRUS RESPUESTA:

Apoyo a la
sectores de la
pesca y de la acuicultura

de abril de 2020
Coronavirus



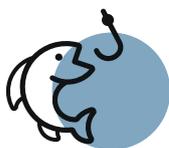
"Pescadores y de la acuicultura agricultores europeos se utilizan para la lucha contra los elementos. Sin embargo, el coronavirus es un tipo diferente de tormenta. Por ello, la Comisión propone una serie de acciones específicas relacionadas con los retos urgentes que nuestras caras de la comunidad mariscos. Estas medidas ayudarán a proteger miles de puestos de trabajo en las regiones costeras de la UE y el mantenimiento de la seguridad alimentaria".

Virginijus Sinkevičius, Comisario Europeo de Medio Ambiente, océanos y la pesca

Coronavirus es una emergencia de salud pública grave, con enormes consecuencias para los ciudadanos de la UE, las sociedades y las economías. Los sectores de la pesca y de la acuicultura han sido particularmente afectados por la desorganización del mercado, ya que la demanda se ha visto una disminución repentina.

El 2 de abril de 2020, la Comisión Europea adoptó un conjunto de propuestas ambiciosas para mitigar el impacto socioeconómico del coronavirus en los sectores de la pesca y de la acuicultura. Esto introduce iniciativa medidas adicionales y proporciona flexibilidad a las normas que rigen los gastos del Fondo de Pesca (FEMP) y Marítima Europea. El paquete de medidas temporales específicas incluyen:

1. apoyar a los pescadores para la **cese temporal** de pesca debido a las actividades coronavirus;
2. apoyo a los agricultores de Acuicultura de las **suspensión o reducción de la producción** debido al coronavirus;
3. el apoyo a las organizaciones de productores para el temporal **almacenamiento** de la pesca y de la acuicultura;
4. una mayor **reasignación flexible de los recursos financieros** dentro del programa operativo de cada Estado miembro y una **procedimiento simplificado** para la modificación de los programas operativos con respecto a la introducción de las nuevas medidas.



Paralización
temporal



Suspensión o
reducción de la
producción



Almacenamiento



Reasignación de recursos
financieros

Las medidas propuestas, una vez aprobadas por el Parlamento Europeo y el Consejo, serán elegibles con carácter retroactivo a 1 de febrero de 2020 y estarán disponibles el 31 de diciembre de 2020.

Esta propuesta refuerza la Iniciativa de Inversión Respuesta Coronavirus propuesta por la Comisión el 13 de marzo 2020 y las normas revisadas de ayuda estatal en el nuevo marco temporal, adoptado el 19 de marzo 2020, que tenían como objetivo traer alivio inmediato al sector pesquero.

Apoyo a los pescadores

Para mitigar las consecuencias socioeconómicas significativas del brote de coronavirus y la necesidad de liquidez en la economía, el FEMP podría conceder una compensación financiera a los pescadores por la paralización temporal de sus actividades pesqueras. La UE pagará hasta el 75% de esta compensación, el resto correrá a cargo de los Estados miembros.

El apoyo a la paralización temporal de las actividades pesqueras causadas por el brote de coronavirus no estará sujeto a la nivelación financiera aplicable a los otros casos de cese temporal, permitiendo así que los Estados miembros conceder apoyo sobre la base de la necesidad. Los buques que ya han alcanzado la duración máxima de seis meses de soporte FEMP a la paralización temporal en virtud del artículo 33 del Reglamento del FEMP, sin embargo, serán subvencionables en virtud de las medidas Coronavirus hasta finales de 2020.

El apoyo a los productores acuícolas

La propuesta ofrece la posibilidad de conceder una compensación financiera a los productores acuícolas para la suspensión temporal o reducción de la producción, donde es la consecuencia del brote de coronavirus. Esta compensación se calculará sobre la base de las pérdidas de ingresos.

La UE pagará hasta el 75% de esta compensación, el resto correrá a cargo de los Estados miembros.

El apoyo a las organizaciones de productores

Teniendo en cuenta las interrupciones súbitas a las actividades de pesca y acuicultura y el consiguiente riesgo de que pongan en peligro los mercados de mariscos, la propuesta incluye el apoyo público a las organizaciones de productores para el almacenamiento temporal de la pesca y de la acuicultura para el consumo humano. Esto fomentará una mayor estabilidad de los mercados, reducir el riesgo de tener este tipo de productos desperdiciados o redirigidos a fines alimentarios no humanos, y contribuir a absorber el impacto de la crisis sobre la devolución de los productos. Dado el papel clave desempeñado por las organizaciones de productores en la gestión de la crisis, el límite máximo para el apoyo a sus planes de producción y comercialización se incrementa desde el 3% hasta el 12% del valor medio anual de la producción puesta en el mercado.

La simplificación de los procedimientos y la flexibilidad presupuestaria

Dada la urgencia de la situación, la Comisión propone la aplicación de un procedimiento simplificado para la modificación de los programas operativos de los Estados miembros en virtud de la FEMP, en relación con las medidas específicas y la reasignación de los recursos financieros. Esto permitirá una rápida reasignación de los recursos financieros para hacer frente a las necesidades derivadas de la crisis actual. Sin embargo, los recursos disponibles para el control de la pesca, la recolección de datos científicos y la compensación de los costes adicionales en las regiones más externas se mantienen acotados para garantizar la aplicación de la política pesquera común de la UE. Otros recursos disponibles en programas operativos de los Estados miembros pueden ser asignados por los Estados miembros en función de sus necesidades. La propuesta no implica ningún cambio en límites máximos anuales del marco financiero plurianual para los compromisos y los pagos.

El aumento de las ayudas de Estado

Estas medidas FEMP dirigidas a apoyar a la comunidad a través de la crisis de mariscos vienen en la parte superior del soporte que puede ser concedida por los Estados miembros en virtud de la nueva ayuda de Estado Marco temporal adoptada el 19 de marzo de 2020 de la Sección 3.1 del Marco temporal permite a los Estados miembros para proporcionar alivio a los operadores económicos activos en los sectores de la pesca y de la acuicultura golpeada por la crisis a través de una ayuda de Estado (financiación nacional) hasta un nivel de 120.000 € por empresa. La ayuda puede ser concedida el 31 de diciembre de 2020 para las empresas que se enfrentan a dificultades como consecuencia del brote de coronavirus. Tras la notificación de las medidas adoptadas por el Estado miembro, la Comisión ha puesto en marcha procedimientos para permitir una evaluación muy rápida y la toma de decisiones. Estas medidas, que han estado disponibles desde el 19 de marzo están totalmente en línea con la política pesquera común de la UE, que promueve el uso sostenible de los recursos oceánicos. La ayuda derivada del Marco temporal no se puede conceder actividades explícitamente excluidos de la compensación de minimis en los sectores de la pesca y de la acuicultura.